

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA.

Los artículos 109 fracción III párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 138 fracción III párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, establecen que los entes públicos estatales deberán contar con Órganos Internos de Control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir, e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas de su competencia; para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 7 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 20 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 20 de la Ley Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 62 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; y 27 fracción XLVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, convoca al proceso de selección de candidatas o candidatos a ocupar la titularidad del **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN** en la Universidad Tecnológica de Escuinapa, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. La presente Convocatoria norma el procedimiento para la selección, por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, del Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación para la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

SEGUNDA. Las propuestas recibidas, deberán cumplir y acreditar los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano mexicano, mayor de edad, residente en el Estado de Sinaloa, así como estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Poseer título y/o cédula profesional de nivel licenciatura legalmente expedidos en alguna de las áreas económicas, contables, jurídicas, administrativas u otras afines al desarrollo de políticas, programas, acciones, inversiones, mecanismos de financiamiento, asesorías, investigaciones, gestión de recursos y apoyo técnico.
- c) Contar con experiencia profesional en la administración pública, en actividades relacionadas con el control interno, fiscalización de recursos públicos, contabilidad, auditoría gubernamental, responsabilidades administrativas y/o transparencia.
- d) No contar con antecedentes penales.
- e) No pertenecer o haber pertenecido en los cuatro años anteriores a su designación a despachos de consultoría o auditoría.
- f) No estar inhabilitado por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

TERCERA. Las propuestas de los aspirantes que deseen ocupar el cargo mencionado, se recibirán en días hábiles del 02 al 10 de julio de dos mil veintiséis, en horario de 9:00 a 16:00 horas, en la oficina de partes de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ubicada en Palacio de Gobierno, Primer Piso, Avenida Insurgentes sin número, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, en Culiacán, Sinaloa; y deberán acompañar la documentación siguiente:

- a) Original de currículum vitae firmado por el aspirante, en el que señale número telefónico y correo electrónico personal, además de anexar la documentación soporte respectiva.
- b) Copia de acta de nacimiento con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- c) Copia de identificación oficial vigente.
- d) Copia del título y/o cédula profesional.
- e) Original de constancia de no antecedentes penales del fuero común expedida por el Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- f) Original de carta firmada bajo protesta de decir verdad que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- g) Original de constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas con fecha de expedición no mayor a tres meses.
- h) Original de carta de residencia expedida por el H. Ayuntamiento con fecha de expedición no mayor a tres meses.

CUARTA. Dentro de los dos días hábiles siguientes a la conclusión de la recepción de documentos, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas efectuará la revisión correspondiente.

QUINTA. Una vez efectuada la revisión a que se refiere la base anterior, la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas emitirá un dictamen preliminar de calificación de documentación suficiente, descartando aquellas propuestas que no reúnan algún requisito de los solicitados y sometiendo las restantes a un proceso de evaluación que podrá consistir en una entrevista de las y los candidatos así como en una examinación por escrito a fin de determinar las aptitudes requeridas para el desempeño de la titularidad.

Dicha examinación se notificará a los interesados para que asistan oportunamente al desarrollo de la misma en la cual se evaluará su conocimiento y expertiz sobre el marco normativo en materia presupuestaria, contable, financiera, fiscalización, planeación, adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados, sistema anticorrupción y responsabilidades administrativas. La normatividad podrá ser consultada en <https://www.congresosinaloa.gob.mx/leyes-estatales/>, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm> y <https://transparencia.sinaloa.gob.mx/>.

SEXTA. Una vez realizada la examinación, se llevará a cabo su revisión para determinar que candidata o candidato resultó idóneo para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control y Evaluación en la Universidad Tecnológica de Escuinapa, y se le hará entrega del nombramiento correspondiente.

SÉPTIMA. Las consideraciones no previstas en la presente Convocatoria y en el procedimiento de selección de Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación para la Universidad Tecnológica de Escuinapa, serán resueltas por la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

OCTAVA. La publicación y difusión de la presente Convocatoria, así como los resultados de la misma, se realizarán en la página oficial de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, <https://transparencia.sinaloa.gob.mx/>.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 01 de julio de 2026.

MAESTRA SANDRA GUADALUPE ANGULO CÁZAREZ
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.